RESOLUCION D.A. Nº 713.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29/17 PARA LA CONTRATACIÓN DE *"SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA EN EL MARCO DE LA LEY Nº 1016/1997"* – I.D: 328.905.-

Asunción 30 NOV 2017

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME Nº 95.248/17) en la que solicita la aprobación del resultado de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29/17** para la contratación de ***"SERVICIO CONSULTORÍA Y ASESORÍA EN EL MARCO DE LA LEY Nº 1016/1997"* – I.D: 328.905,** y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 10/11/2017, se realizó la Apertura de Sobre de la Propuesta Técnica de este procedimiento de contratación, y en la misma han presentado ofertas las firmas unipersonales **JORGE AUGUSTO ZÁRATE LEIVA** y **WELSER RODRIGO GONZÁLEZ CARBALLO.**

Que, se realizó la Apertura de Sobres de este procedimiento de contratación a pedido de la Dependencia solicitante, bajo la autorización y responsabilidad de la máxima autoridad de la Convocante, en conformidad al Art. 34. Inc. c) de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Que, el Comité de Evaluación ha emitido la Acta de Evaluación Nº 97 (A) de la Propuesta Técnica y (B) de la Propuesta Económica, donde manifiesta que las propuestas presentadas por las firmas unipersonales **JORGE AUGUSTO ZÁRATE LEIVA** y **WELSER RODRIGO GONZÁLEZ CARBALLO** se ajustan plenamente a los requerimientos técnicos y económicos específicos establecidos en la Carta de Invitación.

Que, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a las firmas unipersonales conforme se detalla a continuación:

- **JORGE AUGUSTO ZÁRATE LEIVA (CONSULTOR 1)**, por la suma total de **GUARANÍES SESENTA MILLONES (G.60.000.000)** incluyendo el **IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)**, y todos los gravámenes correspondientes; y.

- **WELSER RODRIGO GONZÁLEZ CARBALLO (CONSULTOR 2)**, por la suma total de **GUARANÍES SESENTA MILLONES (G.60.000.000)** incluyendo el **IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)**, y todos los gravámenes correspondientes.

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que, la Ley Nº 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Contratación Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

RESOLUCION D.A. Nº 713.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29/17 PARA LA CONTRATACIÓN DE *"SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA EN EL MARCO DE LA LEY Nº 1016/1997"* – I.D: 328.905.-

Que, el Decreto Nº 5.826, de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. Nº 251, de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley Nº 3439/2007, reglamentada por Decreto Nº 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades.***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE

Art. 1º.-Aprobar el resultado de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29/17** para la contratación de ***"SERVICIO CONSULTORÍA Y ASESORÍA EN EL MARCO DE LA LEY Nº 1016/1997" – ID: 328.905.***, y en consecuencia adjudicar a las firmas unipersonales conforme se detalla a continuación:

- **JORGE AUGUSTO ZÁRATE LEIVA (CONSULTOR 1)**, por la suma total de **GUARANÍES SESENTA MILLONES (G.60.000.000)** incluyendo el **IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)**, y todos los gravámenes correspondientes; y.

- **WELSER RODRIGO GONZÁLEZ CARBALLO (CONSULTOR 2)**, por la suma total de **GUARANÍES SESENTA MILLONES (G.60.000.000)** incluyendo el **IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)**, y todos los gravámenes correspondientes.

Art. 2º.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2017, afectado al Subgrupo del Objeto de Gasto 260, Fuente de Financiamiento 10, de Presupuesto General de la Nación.

El rubro correspondiente para el Ejercicio Fiscal 2.018, se encuentra supeditado a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación del año respectivo.

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MINISTERIO DE HACIENDA – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – JUSTICIA

ECON. ANDREA PICASO
Directora
Dirección Administrativa

DA/RES/cm *SIME Nº 95248/17*